

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.552/2023

Expediente nº: GEX 8490/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Revocación Delegación Interorgánica (Alcalde a Junta de Gobierno Local)

Documento firmado por: El Alcalde

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Habiéndose celebrado elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido, el día 17 de junio de 2023, a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de junio de 2023, número 2023/00003244, en la que se nombraban a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta de la delegación en la misma de diversas competencias efectuada mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 18 de octubre de 2023, número 2023/00004607.

En el resuelto primero, punto cuarto de la citada Resolución se hace delegación de las siguientes competencias:

4. La competencia para resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial y los procedimientos sancionadores de cualquier tipo competencial, manteniendo en esta Alcaldía las competencias sobre las actuaciones relativas al inicio, designación de

instructor y actos de instrucción de los referidos procedimientos.

En base a lo anterior y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Modificar el resuelto primero, punto cuarto de la Resolución de Alcaldía, de fecha 18 de octubre de 2023, número 2023/00004607, resultando la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local, como sigue:

4. La competencia para resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial y los procedimientos sancionadores, excepto los sancionadores por infracciones de tráfico, de cualquier tipo competencial, manteniendo en esta Alcaldía las competencias sobre las actuaciones relativas al inicio, designación de instructor y actos de instrucción de los referidos procedimientos.

**SEGUNDO.** Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

Pozoblanco, 22 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.